



International Baccalaureate®
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

Programa de los Años Intermedios

Guía para la autorización del colegio: Programa de los Años Intermedios



Programa de los Años Intermedios
Guía para la autorización del colegio:
Programa de los Años Intermedios

Versión en español del documento publicado en octubre de 2010 con el título
Guide to school authorization: Middle Years Programme

Publicada en octubre de 2010

Bachillerato Internacional
Peterson House, Malthouse Avenue, Cardiff Gate
Cardiff, Wales GB CF23 8GL
Reino Unido
Tel.: +44 29 2054 7777
Fax: +44 29 2054 7778
Sitio web: <http://www.ibo.org>

© Organización del Bachillerato Internacional, 2010

El Bachillerato Internacional (IB) ofrece tres programas educativos exigentes y de calidad a una comunidad de colegios de todo el mundo, con el propósito de crear un mundo mejor y más pacífico.

El IB agradece la autorización para reproducir en esta publicación material protegido por derechos de autor. Cuando procede, se han citado las fuentes originales y, de serle notificado, el IB enmendará cualquier error u omisión con la mayor brevedad posible.

El uso del género masculino en esta publicación no tiene un propósito discriminatorio y se justifica únicamente como medio para hacer el texto más fluido. Se pretende que el español utilizado sea comprensible para todos los hablantes de esta lengua y no refleje una variante particular o regional de la misma.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede reproducirse, almacenarse o distribuirse de forma total o parcial, en manera alguna ni por ningún medio, sin la previa autorización por escrito del IB, sin perjuicio de lo estipulado expresamente por la ley o por la política y normativa de uso de la propiedad intelectual del IB. Véase la página <http://www.ibo.org/es/copyright> del sitio web del IB para más información.

Los artículos promocionales y las publicaciones del IB pueden adquirirse en la tienda virtual del IB, disponible en <http://store.ibo.org>. Las consultas sobre pedidos deben dirigirse al departamento de marketing y ventas en Cardiff.

Tel.: +44 29 2054 7746
Fax: +44 29 2054 7779
Correo-e: sales@ibo.org

Índice

Descripción general	1
Introducción	1
Descripción general del proceso de autorización	1
Marco de garantía de la calidad	5
Requisitos para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI	6
Introducción	6
Requisitos relacionados con la entidad escolar	6
Requisitos relacionados con la estructura del PAI	8
Requisitos relacionados con la implementación del programa	10
Apéndice: La visita de verificación	22
Objetivos de la visita	22
Descripción de la visita	22

Descripción general

Introducción

Para que un colegio llegue a ser un Colegio del Mundo del IB, debe obtener la autorización del IB para implementar uno de sus programas.

El proceso de autorización está diseñado para ayudar a los colegios a:

- Tomar la decisión de convertirse en un Colegio del Mundo del IB
- Comprender la naturaleza y los requisitos del programa del IB
- Determinar si están listos para implementar el programa
- Planificar para mantener el programa a largo plazo

El proceso de autorización tiene varias etapas, cada una de ellas con objetivos y plazos específicos.

La implementación de un programa del IB puede implicar cambios en la vida de un colegio. La finalidad de estas directrices es servir de apoyo a los colegios durante el proceso de autorización.

Descripción general del proceso de autorización

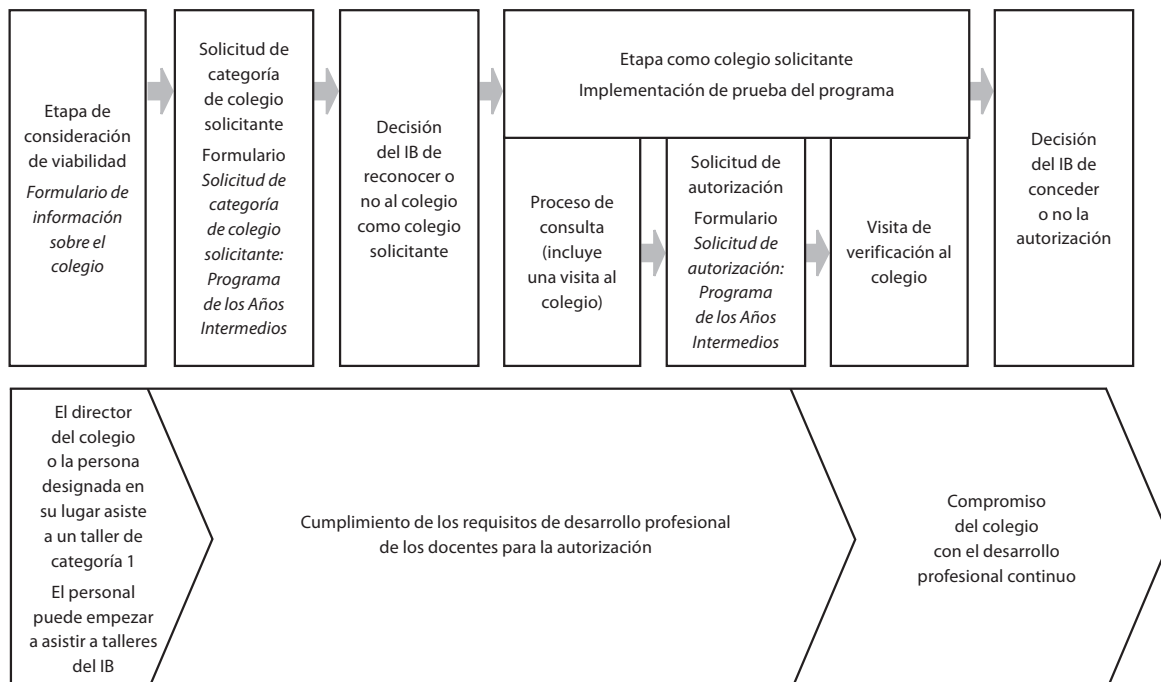


Figura 1: Etapas del proceso de autorización

Etapa de consideración de viabilidad

Formulario que completa el colegio: Formulario de información sobre el colegio

Los colegios han visitado el sitio web del IB o han recibido información acerca del IB y desean conocer más. Completan el *Formulario de información sobre el colegio* para informar al IB acerca de su interés y solicitar información adicional.

¿Qué hace el colegio antes de solicitar la categoría de colegio solicitante?

Antes de presentar la solicitud, el colegio realiza un estudio de viabilidad en el que analiza la filosofía del IB y la estructura y los requisitos del programa en el que está interesado. Después, compara sus conclusiones con la situación del colegio y determina qué se debe hacer para implementar el programa. A continuación, el colegio decide si presentar o no la solicitud para convertirse en un Colegio del Mundo del IB.

Normalmente, los colegios siguen estos pasos (o algunos de ellos):

- a. Identificación de quiénes realizarán el estudio de viabilidad. Se recomienda incluir en este grupo a especialistas del colegio en distintas áreas académicas, miembros del equipo de liderazgo pedagógico y responsables de finanzas.
- b. Análisis de la declaración de principios del IB y el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB para comprobar si la filosofía del colegio es similar a la del IB. Esta es la decisión más importante que debe tomar el colegio, porque está relacionada con su propósito y su contribución particular a la educación.
- c. Participación del director del colegio o la persona designada en su lugar en un taller de categoría 1 del IB para familiarizarse con el programa del IB y el proceso de autorización. Se insta a los colegios a participar en actividades de desarrollo profesional del IB lo antes posible para que puedan tomar una decisión bien fundada con respecto a la futura implementación de un programa del IB.
- d. Análisis de los requisitos relacionados con la entidad escolar.
- e. Análisis de la estructura del programa.
- f. Adquisición y estudio del paquete de introducción al PAI.
- g. Análisis de la publicación *Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas* y de los requisitos específicos del programa.
- h. Análisis del compromiso que el IB requiere de los Colegios del Mundo del IB para mantener el programa a largo plazo.
- i. Análisis de la situación del colegio con respecto a las expectativas del IB.
- j. Si el colegio decide implementar el programa, definición de los recursos humanos, materiales y financieros que se destinarían, a fin de cumplir las expectativas del IB y mantener el programa a largo plazo.
- k. Estimación del tiempo aproximado que el colegio necesitará para cumplir las expectativas del IB.
- l. Análisis de los beneficios que la implementación del programa aportará al colegio y a su comunidad.
- m. Decisión final acerca de si implementar o no el programa.

Si el colegio decide implementar el programa y comenzar así el proceso de autorización, durante este período el colegio designa al futuro coordinador del programa, empieza a obtener apoyos de su comunidad, identifica recursos y comienza a enviar al personal a actividades de desarrollo profesional aprobadas por el IB.

Solicitud de categoría de colegio solicitante

Formulario que completa el colegio: Solicitud de categoría de colegio solicitante: Programa de los Años Intermedios

Para comenzar el proceso de autorización, el colegio completará el formulario *Solicitud de categoría de colegio solicitante: Programa de los Años Intermedios* y recabará la documentación requerida. Al presentar el formulario y la documentación requerida, el colegio solicita formalmente la categoría de colegio solicitante.

Con la *Solicitud de categoría de colegio solicitante: Programa de los Años Intermedios*, el colegio demuestra que ha realizado un análisis preliminar del programa y de las consecuencias de su implementación, y que, como resultado, ha desarrollado un plan de acción que refleja el compromiso del colegio para realizar los ajustes necesarios a fin de convertirse en un Colegio del Mundo del IB.

Mediante la información que se proporcione en el formulario y en la documentación requerida, el IB determinará si se cumplen las siguientes condiciones:

- El colegio es una entidad legal existente y adecuada, a criterio del IB, para proporcionar servicios educativos, y tiene las acreditaciones pertinentes por parte de las autoridades locales u organismos de acreditación independientes y reconocidos, si corresponde.
- La declaración de principios y la filosofía del colegio son coherentes con las del IB.
- El director del colegio o la persona designada en su lugar ha participado en un taller del IB y conoce los requisitos para convertirse en un Colegio del Mundo del IB.
- El colegio tiene en cuenta los costos de la implementación del programa y lo demuestra mediante la presentación de un presupuesto a cinco años y el compromiso por escrito de las autoridades que financiarán el proyecto.
- El colegio cuenta con el apoyo de la comunidad escolar para llevar a cabo el proyecto.
- El colegio muestra que comprende las implicaciones de implementar el programa del IB.
- El colegio demuestra compromiso con el desarrollo profesional de los docentes para garantizar el desarrollo del programa.
- El colegio muestra una comprensión general del programa del IB suficiente como para comenzar la implementación de prueba durante los años que tenga la categoría de colegio solicitante.
- El colegio ha diseñado un plan de acción que refleja el proceso hasta obtener la autorización.

Si el colegio cumple estas condiciones y abona la correspondiente tasa al IB, será reconocido como colegio solicitante.

El IB se reserva el derecho de denegar la categoría de colegio solicitante a cualquier colegio.

En todos los casos, el colegio recibirá un informe que detalla información sobre el formulario y la documentación enviados, así como la decisión que tome el IB.

Etapa como colegio solicitante

Durante este período, el colegio comenzará la implementación de prueba del programa, cuya duración no será inferior a un año académico, y llevará a cabo las acciones necesarias para cumplir con los requisitos de autorización del IB.

Se deberá prestar especial atención a la implementación del plan de desarrollo profesional lo antes posible para que los docentes tengan la debida capacitación en actividades de desarrollo profesional aprobadas por el IB relacionadas con sus áreas disciplinarias o funciones. El calendario debe analizarse cuidadosamente

para que los requisitos de autorización se cumplan en los plazos establecidos y para que la implementación se realice con un mejor conocimiento durante la etapa como colegio solicitante. Se espera que los requisitos relacionados con el desarrollo profesional se hayan completado antes de que tenga lugar la visita de verificación.

El colegio contará con el apoyo del IB, que le ofrecerá asesoramiento mediante la oficina del IB correspondiente y asesores aprobados por el IB y llevará a cabo una visita de consulta al colegio, de carácter obligatorio. La fecha de la visita se establecerá después de consultar con la oficina del IB correspondiente o el asesor designado. Como resultado de la visita, se enviará al colegio un informe con recomendaciones acerca de la implementación del programa.

Todos los docentes tendrán acceso al Centro pedagógico en línea (CPEL) del IB, que es un sitio web en el que pueden obtener materiales pedagógicos y publicaciones del IB y participar en foros en línea sobre temas referentes al programa con otros docentes de colegios de todo el mundo.

Solicitud de autorización

Formulario que completa el colegio: Solicitud de autorización: Programa de los Años Intermedios

Con la *Solicitud de autorización: Programa de los Años Intermedios* y la documentación requerida, el colegio demuestra el progreso realizado en el proceso de autorización y si está listo para convertirse en un Colegio del Mundo del IB. El colegio solicitante presentará documentos específicos que demuestren que comprende el programa y su implementación.

Mediante la *Solicitud de autorización: Programa de los Años Intermedios* y la documentación requerida, el colegio deberá demostrar que:

- Comprende la filosofía del IB
- Comprende los requisitos del programa
- Ha logrado los principales objetivos de su plan de acción para garantizar una implementación satisfactoria
- Ha llegado a la conclusión de que cumple los requisitos para convertirse en un Colegio del Mundo del IB

Visita de verificación

Después de que el IB acepte la *Solicitud de autorización: Programa de los Años Intermedios*, se realizará una visita al colegio para verificar que ha realizado todas las acciones necesarias y está preparado para ser un Colegio del Mundo del IB, según lo declarado en la documentación presentada al IB.

El propósito de la visita es asegurarse de que el colegio mantendrá y promoverá los principios educativos en los que se basa el programa del IB, así como sus normas de implementación y sus aplicaciones concretas. El objetivo de la visita no es valorar o evaluar a docentes o miembros del personal de dirección individualmente. En el apéndice de este documento, se proporciona una descripción de la visita.

Después de la visita, la oficina del IB correspondiente redactará un informe con respecto al proceso de autorización. Este informe reflejará las conclusiones de la visita y la información de los formularios de solicitud, e incluirá normalmente los siguientes elementos:

- Menciones especiales: prácticas del colegio que superan los requisitos de la autorización y que beneficiarán a la implementación del programa.
- Recomendaciones: directrices dirigidas al colegio sobre cómo seguir desarrollando el programa del IB.
- Cuestiones que requieren acción inmediata: en determinados casos, hay cuestiones en un colegio que, si no se resuelven inmediatamente, pondrán en peligro la integridad del programa del IB y, por tanto, el derecho a ser un Colegio del Mundo del IB.

Decisión sobre la autorización

El director general del IB es el responsable de decidir el resultado de todas las solicitudes que presenten los colegios solicitantes. Esta decisión se basará en la documentación que envíe la oficina del IB correspondiente.

El director general puede conceder o denegar la autorización para impartir cualquier programa del IB.

La decisión tendrá uno de los siguientes resultados:

Autorización

Si el director general considera que la solicitud del colegio cumple los requisitos del IB y que no hay cuestiones que requieran acción inmediata, se concederá la autorización para impartir el correspondiente programa del IB con la condición de que se cumplan las *Normas para los Colegios del Mundo del IB: Programa de los Años Intermedios*. La sede del IB enviará al colegio una carta de autorización del director general.

Las menciones especiales y las recomendaciones se envían al colegio solicitante junto con la carta que lo informa de la decisión con respecto a la autorización.

Prórroga de la categoría de colegio solicitante

En ocasiones, el IB considera que el colegio solicitante debe llevar a cabo determinados cambios o mejoras antes de obtener la autorización. En dichos casos, la oficina del IB correspondiente escribirá al colegio solicitante para indicarle con detalle las cuestiones que requieren acción inmediata. En la carta, se establecerá una fecha límite para enviar pruebas de que se han realizado dichos cambios o de que se ha establecido un plan aceptable para aplicarlos, si corresponde.

A continuación, la oficina del IB correspondiente determinará si se puede recomendar la autorización del colegio solicitante o si este debe llevar a cabo algún trabajo adicional antes de obtener la autorización. También se puede programar otra visita al colegio solicitante, con gastos a cargo del colegio. Los colegios solicitantes que no resuelvan a satisfacción del IB las cuestiones que requieran acción inmediata no recibirán la autorización bajo ninguna circunstancia.

Denegación de la autorización

El IB se reserva el derecho de denegar la autorización para ofrecer cualquier programa del IB a los colegios que la soliciten. En caso de denegarse la autorización, el director general señalará las razones resumidas que han motivado esta decisión. Su decisión será concluyente, por lo que no podrá ser revisada ni apelada.

Un colegio puede volver a solicitar la categoría de colegio solicitante si han transcurrido al menos dos años desde la fecha de la carta que envíe el IB comunicando la decisión de denegación. A dicho colegio se le aplicarán el proceso y las tasas habituales.

Marco de garantía de la calidad

Para que el IB pueda obtener información sobre la calidad de sus propios procesos, una vez que el director general envíe la carta al colegio, se pedirá al colegio que complete un formulario con respecto a su percepción de todo el proceso de autorización. Las respuestas y comentarios de los colegios se analizan para realizar cambios en el futuro.

Requisitos para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI

Introducción

Todo colegio que quiera implementar el PAI debe comprobar si es capaz de cumplir todos los requisitos que se describen a continuación. Dichos requisitos se clasifican de la siguiente manera:

- Requisitos relacionados con la entidad escolar
- Requisitos relacionados con la estructura del PAI
- Requisitos relacionados con la implementación del programa

Se pedirá al colegio demostrar que ha cumplido algunos de estos requisitos cuando envíe la *Solicitud de categoría de colegio solicitante: Programa de los Años Intermedios*, otros cuando envíe la *Solicitud de autorización: Programa de los Años Intermedios*, y otros se comprobarán en la visita de verificación. Todo colegio que quiera llegar a ser un Colegio del Mundo del IB autorizado para ofrecer el PAI deberá demostrar que cumple todos los requisitos.

Requisitos relacionados con la entidad escolar

Para que el IB reconozca a un colegio como colegio solicitante, dicho colegio debe cumplir los requisitos relacionados con la entidad escolar que se indican en el documento del IB *Normas para los colegios solicitantes*.

Nombre y condición legal del colegio

En varias formas, combinaciones y logotipos, los nombres “Bachillerato Internacional”, “IB” y “Colegio del Mundo del IB” son marcas registradas a nivel mundial por parte de la Organización del IB. El derecho de utilizar el término “Colegio del Mundo del IB” y el correspondiente logotipo se concede bajo licencia exclusivamente a aquellos Colegios del Mundo del IB que han recibido autorización por parte del director general para impartir uno o más de los programas del IB.

Por tanto, la Organización del IB no aceptará como colegio solicitante a ningún colegio cuyo nombre incluya las palabras “Bachillerato Internacional”, “IB” o “Colegio del Mundo” —o que tenga alguna marca registrada o solicitud de marca pendiente que contenga dichas palabras— en cualquier forma o idioma.

El colegio debe estar debidamente registrado como entidad legal —ya sea con o sin ánimo de lucro, con financiación pública o privada— adecuada para proporcionar servicios educativos y que tenga las acreditaciones que requieran las autoridades locales u organismos de acreditación independientes y reconocidos, si corresponde.

Generalmente, los colegios se deberán haber fundado al menos tres años antes para poder obtener la autorización.

Colegios con varias sedes

Si un colegio se compone de dos o más sedes, normalmente cada sede se considera como un colegio solicitante independiente y debe cumplir individualmente todas las condiciones de autorización que se estipulan en la *Guía para la autorización del colegio: Programa de los Años Intermedios*.

En algunos casos, la Organización del IB reconoce que un mismo programa puede, por razones prácticas, impartirse en dos o más sedes de un mismo colegio, y que estos pueden estar situados a una corta distancia entre sí. Para que un colegio de este tipo con varias sedes pueda considerarse como una entidad única a efectos del reconocimiento y pago de tasas, el colegio debe demostrar que se cumplen todas las condiciones siguientes:

- a. Todas las sedes forman un solo colegio de acuerdo con los registros legales y locales.
- b. Una misma persona es responsable del liderazgo educativo diario del colegio en todas las sedes y es formalmente reconocida como tal por parte del personal y, si corresponde, también por las autoridades locales.
- c. A las sedes se les aplican las mismas normas y reglamentos que rigen la estructura organizativa y, si corresponde, las tasas escolares.
- d. Un mismo coordinador del programa del IB será el responsable del funcionamiento cotidiano del programa en todas las sedes.
- e. Existirá una articulación horizontal y vertical del programa entre todas las sedes.
- f. El personal de todas las sedes se reunirá frecuentemente para planificar de forma colaborativa.

A los efectos de la autorización de un programa, la Organización del IB se reserva el derecho de decidir qué constituye un colegio con varias sedes.

El PAI en asociación

En los casos en que haya un continuo educativo en el que uno o más colegios impartan los primeros años del PAI y otro colegio imparta los últimos años del programa (sin que haya ningún año de intervalo), y una importante proporción de alumnos pase de uno a otro, los colegios pueden solicitar impartir el PAI en asociación. El IB reconocerá la implementación del PAI en este grupo de colegios como un solo programa ofrecido en asociación bajo las siguientes condiciones:

- a. Los colegios asociados nombran a un coordinador del PAI que coordinará el programa en todos los colegios asociados y será la persona de contacto de la asociación con el IB. El colegio al que pertenezca el coordinador del PAI se considerará como el colegio de contacto. En general, el coordinador del PAI pertenecerá al colegio que imparta los últimos años del programa.
- b. La continuidad del currículo se garantiza en todos los colegios asociados y en todos los años del programa.
- c. Cada uno de los colegios asociados cumple, por separado, los requisitos de desarrollo profesional de los procesos de autorización y evaluación.
- d. El personal de los colegios asociados se reunirá frecuentemente para planificar de forma colaborativa y, de este modo, asegurar la articulación vertical para alcanzar los objetivos finales del PAI y para lograr que la evaluación se entienda y se lleve a cabo de manera homogénea.
- e. Para solicitar la categoría de colegio solicitante y la autorización, así como a efectos de la evaluación del programa, la asociación se considerará como una sola entidad. Aunque se podrá solicitar documentación de todos los colegios asociados, habrá un único informe del IB, que se dirigirá a la asociación en su conjunto.

Al obtener la autorización, cada colegio asociado pasará a ser un Colegio del Mundo del IB por derecho propio. El coordinador del PAI de la asociación se considerará como el coordinador del PAI de todos los colegios asociados.

Requisitos relacionados con la estructura del PAI

Información general

Los colegios deben estudiar los siguientes requisitos relacionados con la estructura del programa para asegurarse de que pueden implementarlo. Esta y otra información se facilita en publicaciones del IB como *Normas para los Colegios del Mundo del IB: Programa de los Años Intermedios*, *Reglamento general del Programa de los Años Intermedios*, *Manual para coordinadores del PAI* y *El Programa de los Años Intermedios: de los principios a la práctica*.

El continuo de programas del IB

Los tres programas del IB son independientes entre sí; los colegios pueden ofrecer uno o cualquier combinación de los tres. Sin embargo, si un colegio decide ofrecer programas consecutivos del IB, dichos programas deben ser continuos, de tal modo que los alumnos pasen de un programa al siguiente sin que exista ningún año de intervalo.

Duración del programa

El PAI es un programa de cinco años de duración para alumnos de 11 a 16 años de edad. Cada año, los alumnos reciben una enseñanza estructurada en todos los grupos de asignaturas y en todas las áreas de interacción. Además, en el último año los alumnos completan el Proyecto Personal.

Flexibilidad del programa

Si las estructuras educativas locales no permiten impartir los cinco años del PAI, los colegios podrán obtener la autorización del IB para impartir el programa en un período más corto siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- El programa debe tener una duración mínima de tres años si se ofrece independientemente del Programa de la Escuela Primaria o del Programa del Diploma.
- Si el colegio desea impartir el PAI como continuación del Programa de la Escuela Primaria o justo antes del Programa del Diploma, el programa debe tener una duración de dos años consecutivos como mínimo

Estructura de años del PAI que puede implementar un colegio de acuerdo con las estructuras educativas locales					Notas
1.º año	2.º año	3.º año	4.º año	5.º año	
	2.º año	3.º año	4.º año	5.º año	Opción disponible si no hay primer año del PAI en el colegio
		3.º año	4.º año	5.º año	Opción disponible si no hay primer y segundo año del PAI en el colegio
			4.º año	5.º año	Opción disponible únicamente si el colegio ofrece el Programa del Diploma
1.º año	2.º año	3.º año	4.º año		Opción disponible si el colegio termina en el cuarto año del PAI

Estructura de años del PAI que puede implementar un colegio de acuerdo con las estructuras educativas locales					Notas
1.º año	2.º año	3.º año			Opción disponible si el colegio termina en el tercer año del PAI
1.º año	2.º año				Opción disponible únicamente si el colegio ofrece el PEP
	2.º año	3.º año	4.º año		Opción disponible si no hay primer y quinto año del PAI en el colegio

En algunos casos, los colegios pueden ofrecer el PAI en seis años, si las circunstancias locales requieren un año adicional para que haya continuidad en la transición del PEP al PAI y del PAI al Programa del Diploma. En estos casos, nos seguiremos refiriendo al último año del PAI como el quinto año.

Los colegios que estén considerando solicitar impartir el programa de manera flexible deben enviar sus consultas a la oficina del IB correspondiente. Para obtener más información, consulte el *Manual para coordinadores del PAI* vigente.

Flexibilidad del currículo

El PAI es un programa que requiere que los colegios impartan ocho grupos de asignaturas en cada año del mismo. No obstante, siempre que se cuente con la aprobación de la oficina del IB correspondiente, los colegios que ofrecen un programa de cuatro años que incluye el quinto año del PAI o de cinco años podrán disfrutar de cierta flexibilidad en los últimos dos años (cuarto y quinto año del PAI).

Para obtener más información, consulte el *Manual para coordinadores del PAI*.

Implementación para poder optar a la autorización

Al comenzar la implementación de prueba del PAI en la etapa como colegio solicitante, los colegios pueden iniciar la implementación en todos los años simultáneamente o bien hacerlo de forma gradual.

En el momento de la autorización, el colegio debe haber implementado al menos dos años del programa.

Programa con cabida para todos los alumnos

El PAI pretende ser un programa con cabida para todos los alumnos. Sin embargo, puede haber razones legítimas por las cuales un colegio no pueda ofrecer este programa a todos los alumnos. El IB sopesará dichas razones al analizar la *Solicitud de categoría de colegio solicitante: Programa de los Años Intermedios*. El principio general sigue siendo que se recomienda encarecidamente a los colegios incluir en el programa a todos los alumnos del grupo de edad pertinente.

Lengua de instrucción

El PAI puede enseñarse en cualquier lengua, siempre y cuando el colegio tenga establecidos sistemas que aseguren que los docentes y los alumnos comprendan completamente todos los aspectos del programa.

Si la lengua de instrucción no es una de las lenguas de trabajo del IB (español, francés o inglés), los colegios deben solicitar asesoramiento a la oficina del IB correspondiente. En este caso, se espera que al menos un profesor de cada grupo de asignaturas domine alguna de las lenguas de trabajo del IB.

Para obtener información acerca de la moderación y el seguimiento de la evaluación, consulte el *Manual para coordinadores del PAI* vigente.

Nombramiento de un coordinador del PAI

Los colegios deben tener un coordinador del PAI. Esta persona tendrá a su cargo el liderazgo pedagógico del programa y será a quien el IB enviará la información pertinente y las comunicaciones relativas al programa. El coordinador del programa debe dominar alguna de las lenguas de trabajo del IB (español, francés o inglés).

En el caso de un programa ofrecido por colegios en asociación, el coordinador del PAI deberá coordinar el programa en todos los colegios que formen la asociación. El coordinador del PAI será la única persona de contacto con el IB para correspondencia, recepción y distribución de información, inscripción de alumnos, etc.

Desarrollo profesional obligatorio de los docentes

Los colegios que quieran implementar el PAI deberán comprometerse a proporcionar un desarrollo profesional continuo a sus docentes. En concreto, los colegios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El director del colegio o la persona designada en su lugar debe asistir a un taller de categoría 1 del IB antes de presentar la *Solicitud de categoría de colegio solicitante: Programa de los Años Intermedios*.
- Como mínimo un profesor de cada grupo de asignaturas y el coordinador del PAI deben asistir a talleres del IB de categoría 1 relacionados con sus responsabilidades o grupos de asignaturas.
- Además, mediante la oficina del IB correspondiente, se deberá organizar en el colegio un taller general del PAI dirigido a todos los docentes del PAI.

Se espera que el desarrollo profesional se lleve a cabo antes de la visita de verificación.

El compromiso del colegio con el desarrollo profesional del IB permitirá participar en actividades del IB a tantos docentes y personal como sea posible.

Requisitos relacionados con la implementación del programa

Los requisitos relacionados con la implementación del programa se explican en la publicación *Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas*. Aunque las normas para la implementación y las aplicaciones concretas son comunes a los tres programas del IB, se han descrito algunas aplicaciones con relación al PAI en mayor detalle para permitir una mejor comprensión desde la perspectiva del programa.

El IB reconoce que la implementación del programa es un proceso continuo y que las normas y aplicaciones se cumplirán en distintos grados a medida que se avanza en dicho proceso. Sin embargo, en el momento de obtener la autorización se deben cumplir determinadas expectativas, tal como se indica en las dos columnas de la derecha de las siguientes tablas.

- El IB ha identificado algunas aplicaciones concretas y requisitos del programa que deben estar presentes. La ausencia de estas aplicaciones y requisitos en un colegio puede poner en peligro la integridad del programa.
- El IB ha identificado algunas aplicaciones concretas y requisitos del programa con respecto a los cuales el colegio debe demostrar que la implementación está en desarrollo. En el momento de obtener la autorización, el colegio deberá demostrar progreso en su planificación e implementación.

Otras aplicaciones concretas, que no se indican en ninguna columna, se encontrarán en una etapa de planificación muy temprana en el momento de obtener la autorización. Se espera que el colegio asuma el compromiso de cumplir todas las normas, las aplicaciones concretas y los requisitos del programa en el momento de la evaluación del programa, y que muestre una evolución con el tiempo. Esto se comprobará en cada ciclo de la evaluación del programa.

Sección A: filosofía

Norma A

Los principios y los valores educativos del colegio reflejan la filosofía del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI	
		Presente	Implementación en desarrollo
1.	La declaración de principios y la filosofía del colegio son coherentes con las del IB.	✓	
2.	El órgano de gobierno, el equipo directivo, los responsables del liderazgo pedagógico y todo el personal del colegio comprenden la filosofía del IB.	✓	
3.	La comunidad escolar comprende el programa y demuestra un compromiso para con este.		✓
a.	El colegio evidencia el desarrollo de los conceptos fundamentales del Programa de los Años Intermedios.		✓
b.	Los docentes y los alumnos demuestran comprender y conocer las áreas de interacción.	✓	
c.	El colegio asegura que todo el personal, los alumnos y los padres comprenden la importancia central del Proyecto Personal para los alumnos en el quinto año del programa.		✓(1)
4.	El colegio desarrolla y fomenta la mentalidad internacional y los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB en todos los miembros de la comunidad escolar.		✓
5.	El colegio fomenta la acción responsable dentro y fuera de la comunidad escolar.		✓
6.	El colegio fomenta la comunicación abierta basada en la comprensión y el respeto.		✓
7.	El colegio da importancia al aprendizaje de lenguas, incluida la lengua materna, la lengua del país donde se ubica el colegio y otras lenguas.	✓	

8.	El colegio participa en la comunidad mundial del IB.		✓
9.	El colegio facilita el acceso de los alumnos al programa y a la filosofía del IB.	✓	
a.	El colegio fomenta la participación de todos los alumnos en el programa.	✓	

1. Solo si el colegio implementa o quiere implementar el quinto año del PAI.

Sección B: organización

Norma B1: liderazgo y estructura

Las estructuras de liderazgo y administración del colegio garantizan la implementación del programa del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI	
		Presente	Implementación en desarrollo
1.	El colegio cuenta con sistemas destinados a informar al órgano de gobierno sobre la marcha de la implementación y el desarrollo del programa.		✓
2.	El colegio cuenta con una estructura de gobierno y liderazgo que facilita la implementación del programa.	✓	
3.	El director del colegio y el coordinador del programa demuestran un liderazgo pedagógico que es coherente con la filosofía del programa.	✓	
4.	El colegio ha nombrado a un coordinador del programa que cuenta con una descripción de tareas, con asignación de tiempo, apoyo y recursos necesarios para desempeñar el cargo.	✓	
a.	El coordinador del Programa de los Años Intermedios forma parte del equipo de liderazgo pedagógico del colegio.	✓	
5.	El colegio desarrolla e implementa políticas y procedimientos que apoyan al programa.	✓	
a.	El colegio desarrolla e implementa una política lingüística coherente con las expectativas del IB.	✓	
b.	El colegio desarrolla e implementa una política de necesidades educativas especiales coherente con las expectativas del IB y con la política de admisión de alumnos del colegio.	✓	

	c. El colegio desarrolla e implementa una política de evaluación coherente con las expectativas del IB.	✓	
	d. El colegio desarrolla e implementa una política de probidad académica coherente con las expectativas del IB.	✓	
	e. La estructura organizativa del colegio apoya la implementación de todos los grupos de asignaturas, de las áreas de interacción y del Proyecto Personal.	✓	
6.	El colegio cuenta con sistemas que garantizan la continuidad y el desarrollo del programa.	✓	
7.	El colegio lleva a cabo la evaluación del programa con la participación de toda la comunidad escolar.		

Norma B2: recursos y apoyo

Los recursos y las estructuras de apoyo del colegio garantizan la implementación del programa del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI	
		Presente	Implementación en desarrollo
1.	El órgano de gobierno asigna fondos suficientes para la implementación y el desarrollo continuo del programa.	✓	
2.	El colegio cuenta con personal capacitado para impartir el programa.	✓	
3.	El colegio se asegura de que sus profesores y el personal de dirección reciban desarrollo profesional aprobado por el IB.	✓	
	a. El colegio cumple con los requisitos de desarrollo profesional para el Programa de los Años Intermedios al momento de la autorización y de la evaluación del programa.	✓	
4.	El colegio asigna tiempo suficiente para que la planificación y la reflexión que llevan a cabo los profesores se realicen de manera colaborativa.	✓	

5.	Los entornos de aprendizaje, tanto físicos como virtuales, las instalaciones, los recursos y el equipamiento específico apoyan la implementación del programa.	✓	
6.	La biblioteca, los materiales multimedia y los recursos juegan un papel central en la implementación del programa.		✓
7.	El colegio garantiza el acceso a información sobre cuestiones globales y a una diversidad de perspectivas.		✓
8.	El colegio apoya a los alumnos con necesidades educativas especiales y a sus profesores.		✓
9.	El colegio está debidamente preparado para ofrecer orientación a los alumnos a lo largo del programa.		✓
10.	La distribución horaria de las clases permite cumplir con los requisitos del programa.		✓
a.	La distribución horaria de las clases prevé un mínimo anual obligatorio equivalente a 50 horas reloj de enseñanza por grupo de asignaturas.	✓	
b.	La distribución horaria de las clases incluye una selección amplia y equilibrada de asignaturas, incluidas, como mínimo, una asignatura de cada uno de los ocho grupos, y fomenta la simultaneidad del aprendizaje.		✓
11.	El colegio utiliza los recursos y la experiencia de la comunidad para enriquecer el aprendizaje dentro del programa.		✓
12.	El colegio ofrece a todos los alumnos los recursos necesarios para completar la Exposición del Programa de la Escuela Primaria, el Proyecto Personal del Programa de los Años Intermedios y la Monografía del Programa del Diploma, según corresponda.	✓(2)	

2. Las aplicaciones concretas para el quinto año del PAI y el Proyecto Personal deben estar presentes si el colegio implementa el quinto año del PAI en el momento de la autorización. En otros casos:

- Si el colegio va a implementar el quinto año del PAI en el futuro, deben existir planes para desarrollar estas aplicaciones concretas.
- Si el colegio no impartirá el quinto año del PAI, no se aplican estos requisitos.

Sección C: currículo

Norma C1: planificación colaborativa

La planificación y la reflexión colaborativas apoyan la implementación del programa del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI	
		Presente	Implementación en desarrollo
1.	La planificación y la reflexión colaborativas abordan los requisitos del programa.		✓
a.	El colegio aplica un enfoque de planificación del currículo que incluye a todos los docentes del Programa de los Años Intermedios.	✓	
b.	El colegio aplica el proceso de planificación del Programa de los Años Intermedios.	✓	
c.	La planificación y la reflexión colaborativas facilitan el aprendizaje interdisciplinario para fortalecer las habilidades transversales, y la profundización de la comprensión disciplinaria.		✓
2.	La planificación y la reflexión colaborativas se llevan a cabo periódicamente y de forma sistemática.	✓	
3.	La planificación y la reflexión colaborativas abordan la articulación vertical y horizontal del programa.		✓
4.	La planificación y la reflexión colaborativas garantizan que todos los docentes tengan un panorama general de las experiencias educativas de los alumnos.		✓
5.	La planificación y la reflexión colaborativas se basan en expectativas de aprendizaje consensuadas.		✓
6.	La planificación y la reflexión colaborativas incorporan estrategias de diferenciación de acuerdo a las necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos.		✓
7.	La planificación y la reflexión colaborativas tienen en cuenta la evaluación del trabajo de los alumnos y de su aprendizaje.		✓

8.	La planificación y la reflexión colaborativas se hacen sobre la base de que todos los docentes son responsables del desarrollo de la lengua de los alumnos.		✓
9.	La planificación y la reflexión colaborativas abordan los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.		✓

Nota: La planificación y la reflexión colaborativas se entienden como un concepto único ya que son procesos interdependientes.

Norma C2: currículo escrito

El currículo escrito del colegio refleja la filosofía del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI	
		Presente	Implementación en desarrollo
1.	El currículo escrito es integral y coherente con los requisitos del programa.		✓
a.	El currículo permite alcanzar los objetivos generales y específicos de todos los grupos de asignaturas y, donde corresponde, los del Proyecto Personal.	✓	
b.	El colegio utiliza los objetivos específicos establecidos del Programa de los Años Intermedios para desarrollar y documentar los objetivos intermedios de cada asignatura.	✓	
c.	El currículo escrito incluye lo siguiente: un documento de planificación vertical de cada asignatura, la planificación vertical de las expectativas de aprendizaje de los alumnos para cada área de interacción y la planificación horizontal del área de Aprender a Aprender.	✓(3)	
d.	Las unidades de trabajo están documentadas en los planificadores de unidad y son coherentes con el proceso de planificación de unidades del Programa de los Años Intermedios.	✓	

	e. El currículo desarrolla las expectativas de aprendizaje de los alumnos para las áreas de interacción en todas las asignaturas con el fin de fomentar las conexiones disciplinarias e interdisciplinarias.		
	f. El currículo define las expectativas en cuanto a la participación en actividades de servicio para cada año del programa.		✓
	g. Existe un sistema destinado a la revisión periódica de las unidades de trabajo, la documentación vertical y horizontal de las asignaturas y la documentación sobre las áreas de interacción.		✓
2.	El currículo escrito está a disposición de toda la comunidad escolar.		✓
3.	El currículo escrito toma como punto de partida las experiencias de aprendizaje previas de los alumnos.		✓
4.	El currículo escrito especifica los conocimientos, los conceptos, las habilidades y las actitudes que se van a desarrollar con el tiempo.		✓
	a. El colegio organiza el currículo por contenidos de asignaturas o grupo de asignaturas, e incluye la comprensión conceptual y las habilidades necesarias para que los alumnos alcancen los objetivos establecidos.		✓
5.	El currículo escrito permite que los alumnos emprendan acciones significativas en respuesta a sus propias necesidades y a las de los demás.		✓
6.	El currículo escrito integra experiencias que son pertinentes para los alumnos.		✓
7.	El currículo escrito estimula a los alumnos a tomar conciencia de temas personales, locales, nacionales y mundiales.		✓
8.	El currículo escrito ofrece oportunidades para la reflexión acerca de los aspectos comunes a todos los seres humanos, la diversidad y múltiples perspectivas.		✓
9.	El currículo escrito tiene en cuenta la información contenida en las publicaciones vigentes del IB y se revisa periódicamente con el fin de incorporar las actualizaciones del programa.	✓	

10.	El currículo escrito integra las políticas desarrolladas por el colegio para apoyar el programa.		✓
11.	El currículo escrito fomenta el desarrollo de los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.		✓

3. No es necesario que la planificación vertical de las expectativas de aprendizaje de los alumnos para cada área de interacción y la planificación horizontal de Aprender a Aprender (AaA) estén presentes en este momento, pero su implementación debe estar en desarrollo. El documento de planificación vertical de cada asignatura sí debe estar presente.

Norma C3: enseñanza y aprendizaje

La enseñanza y el aprendizaje reflejan la filosofía del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI	
		Presente	Implementación en desarrollo
1.	La enseñanza y el aprendizaje son coherentes con los requisitos del programa.		✓
a.	La enseñanza y el aprendizaje en el colegio abordan las expectativas de aprendizaje de los alumnos para cada área de interacción.		✓
b.	La enseñanza y el aprendizaje en el colegio utilizan las áreas de interacción como contexto.	✓	
c.	La enseñanza y el aprendizaje permiten a los alumnos cumplir con los objetivos específicos del Programa de los Años Intermedios para cada grupo de asignaturas.		✓
d.	La enseñanza y el aprendizaje generan oportunidades de participación en actividades de servicio en cada año del programa y aseguran una supervisión cualitativa de dicha participación.		✓
2.	La enseñanza y el aprendizaje animan a los alumnos a ser indagadores y pensadores.		✓
3.	La enseñanza y el aprendizaje tienen en cuenta lo que los alumnos saben y pueden hacer.		✓
4.	La enseñanza y el aprendizaje promueven la comprensión y la práctica de la probidad académica.	✓	

5.	La enseñanza y el aprendizaje apoyan a los alumnos para que asuman activamente la responsabilidad de su propio aprendizaje.		✓
6.	La enseñanza y el aprendizaje abordan temas relacionados con aspectos comunes a todos los seres humanos, la diversidad y múltiples perspectivas.		✓
7.	La enseñanza y el aprendizaje abordan la variedad de necesidades lingüísticas de los alumnos, incluidas las de aquellos que aprenden en una lengua distinta a la materna.		✓
8.	La enseñanza y el aprendizaje demuestran que todos los docentes son responsables del desarrollo de la lengua de los alumnos.		✓
9.	La enseñanza y el aprendizaje utilizan una variedad de estrategias.		✓
10.	La enseñanza y el aprendizaje utilizan estrategias de diferenciación con el fin de cubrir las necesidades y estilos de aprendizaje de todos los alumnos.		✓
11.	La enseñanza y el aprendizaje incorporan una variedad de recursos, incluidas las tecnologías de la información.		✓
12.	La enseñanza y el aprendizaje desarrollan las actitudes y habilidades que permiten a los alumnos emprender acciones significativas en respuesta a sus propias necesidades y las de los demás.		✓
13.	La enseñanza y el aprendizaje animan a los alumnos a reflexionar sobre cómo, qué y por qué aprenden.		✓
14.	La enseñanza y el aprendizaje fomentan un entorno de aprendizaje estimulante basado en la comprensión y el respeto.		✓
15.	La enseñanza y el aprendizaje animan a los alumnos a demostrar su aprendizaje de diversas maneras.		✓
16.	La enseñanza y el aprendizaje desarrollan los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.		✓

Nota: La enseñanza y el aprendizaje se entienden como un concepto único ya que son procesos interdependientes.

Norma C4: evaluación

La evaluación en el colegio refleja los principios de evaluación del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para convertirse en un Colegio del Mundo del IB que ofrece el PAI	
		Presente	Implementación en desarrollo
1.	La evaluación en el colegio es coherente con los requisitos del programa.		✓
a.	El colegio aplica los criterios de evaluación establecidos para cada grupo de asignaturas en el quinto año del programa.	✓(4)	
b.	El colegio implementa un marco coherente de criterios de evaluación que se corresponde con sus propios objetivos intermedios.	✓	
c.	Los docentes estandarizan su comprensión y la aplicación de los criterios de evaluación antes de tomar decisiones acerca de los niveles de logro.		✓
d.	El colegio ofrece a los alumnos clarificaciones específicas para las tareas de la evaluación.		✓
2.	El colegio comunica a la comunidad escolar sus principios, políticas y procedimientos de evaluación.	✓	
3.	El colegio utiliza una variedad de estrategias y herramientas para evaluar el aprendizaje de los alumnos.		✓
4.	El colegio ofrece información a los alumnos sobre su desempeño escolar para ayudarlos a mejorar.		✓
5.	El colegio dispone de sistemas para registrar el progreso de los alumnos, los cuales son coherentes con los principios de evaluación del programa.		✓
6.	El colegio dispone de sistemas para comunicar el progreso de los alumnos, los cuales son coherentes con los principios de evaluación del programa.		✓
7.	El colegio analiza los datos de la evaluación para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.		✓

8.	El colegio ofrece a los alumnos la oportunidad de participar en la evaluación de su trabajo y de reflexionar sobre esta.		✓
9.	El colegio dispone de sistemas que garantizan que todos los alumnos puedan demostrar la consolidación de su aprendizaje a través de la Exposición del Programa de la Escuela Primaria, el Proyecto Personal del Programa de los Años Intermedios y la Monografía del Programa del Diploma, según corresponda.	✓(4)	

4. Las aplicaciones concretas para el quinto año del PAI y el Proyecto Personal deben estar presentes si el colegio implementa el quinto año del PAI en el momento de la autorización. En otros casos:
- Si el colegio va a implementar el quinto año del PAI en el futuro, deben existir planes para desarrollar estas aplicaciones concretas.
 - Si el colegio no impartirá el quinto año del PAI, no se aplican estos requisitos.

Apéndice: La visita de verificación

Después de que un colegio solicitante haya enviado la *Solicitud de autorización: Programa de los Años Intermedios* y la documentación requerida, una delegación visitante del IB realiza una visita al colegio.

Objetivos de la visita

La visita verificará que el colegio ha realizado todas las acciones necesarias y está preparado para ser un Colegio del Mundo del IB, según lo declarado en la documentación presentada al IB. Para ello, la delegación visitante:

- Recabará pruebas que demuestren que el colegio cumple todos los requisitos de la autorización
- Identificará prácticas que superen los requisitos y aquellas cuyo desarrollo contribuirá a la implementación eficaz del programa

El objetivo de la visita no es valorar o evaluar a docentes o miembros del personal de dirección individualmente.

Descripción de la visita

Fecha y duración

Después de que la oficina del IB correspondiente acepte la *Solicitud de autorización: Programa de los Años Intermedios* y la documentación requerida, el IB organizará con el colegio la visita. Cada visita suele durar dos días, pero es posible que el IB decida prolongar su duración en función del tamaño del colegio.

Participantes

La delegación visitante del IB

Composición

La delegación visitante del IB normalmente la componen dos o tres educadores con experiencia en el IB que han recibido la debida capacitación para ser representantes del IB en las visitas a los colegios. Es posible que el IB decida enviar a un número mayor de representantes en función del tamaño del colegio. La delegación la selecciona la oficina del IB correspondiente.

El personal del colegio que se visita no puede formar parte de la delegación visitante. Normalmente, los miembros de una delegación no pueden visitar colegios en los que han trabajado como docentes recientemente o con los que tienen o han tenido estrecha relación. Los miembros de la delegación no visitarán un colegio situado cerca del suyo en aquellos casos en los que esta circunstancia plantee un posible conflicto de intereses.

Responsabilidades de la delegación visitante

Los miembros de la delegación visitante conocen los objetivos de la visita y deben seguir los procedimientos específicos establecidos para llevarla a cabo. Asimismo, han leído la documentación relativa al colegio que van a visitar.

La comunidad escolar

La delegación visitante se reunirá con varios integrantes de la comunidad escolar (miembros del órgano de gobierno, equipo de liderazgo pedagógico, coordinador del IB, docentes del IB, alumnos y padres), visitará las instalaciones del colegio y observará las clases.

Organización

Responsabilidades del colegio

- Establecer con el IB un programa de la visita.
- Financiar la visita, de acuerdo con los procedimientos del IB establecidos a tal efecto.
- Proporcionar al IB información sobre hoteles cercanos que se puedan reservar para los miembros de la delegación visitante o realizar su reserva, si corresponde.
- Proporcionar transporte a los miembros de la delegación visitante desde y hacia el aeropuerto, así como desde y hacia el colegio, si corresponde.
- Poner a disposición de la delegación una sala en el colegio que puedan utilizar durante toda la visita y donde puedan disponer de toda la documentación que necesiten. Como las reuniones normalmente se celebrarán en la sala asignada, es responsabilidad del colegio que esta sea silenciosa y adecuada para mantener conversaciones privadas.
- Proporcionar comidas durante la jornada escolar.
- Proporcionar los servicios de un intérprete externo si las reuniones deben celebrarse en una lengua que no sea la lengua de trabajo del IB que el colegio ha identificado como su lengua de comunicación con el IB (español, francés o inglés).

Responsabilidades del IB

- Informar al colegio de las fechas de la visita con suficiente antelación para que el colegio la organice.
- Designar a los miembros de la delegación visitante e informar de sus nombres al colegio dentro de los plazos establecidos.
- Aprobar el programa final de la visita, después de consultarlo con el colegio. Normalmente, esto lo hará el jefe de la delegación visitante.

El programa de la visita

El jefe de la delegación visitante decide qué miembros de la delegación y representantes del colegio deben asistir a las distintas reuniones.

El programa de la visita se preparará de tal modo que puedan asistir distintos miembros de la comunidad escolar en momentos específicos. Toda decisión concerniente a la asistencia del personal del colegio a reuniones que se celebren fuera del horario escolar corresponderá al colegio: el IB no puede exigir al personal que asista.

Las visitas a las clases deben contar con el consentimiento de los docentes correspondientes.

Puntos del programa

El programa de la visita normalmente se compondrá de los siguientes puntos:

- Entrevistas formales con el personal de dirección del colegio, miembros del órgano de gobierno o del consejo escolar (si corresponde), el coordinador del programa del IB, el equipo de liderazgo pedagógico, docentes, bibliotecarios, grupos de alumnos, padres y otras personas que vayan a participar en el programa. Estas entrevistas se realizarán de manera individual y en grupos, como decida el jefe de la delegación visitante, y respetarán el marco legal local.

- Conversaciones informales con docentes, alumnos, personal de dirección y otros miembros del personal que vayan a participar en el programa.
- Observación de clases.
- Recorrido por las instalaciones del colegio en el que se haga especial hincapié en las áreas que servirán de apoyo a la implementación del programa del IB (biblioteca, laboratorios, etc.).
- Acceso a exposiciones, presentaciones y otros trabajos realizados por los alumnos, según corresponda, y conversaciones con quienes participaron en su producción.

Los puntos del programa se determinan y se confirman antes de la visita. El programa exacto de la visita dependerá de factores tales como el tamaño del colegio y la información que proporcione este antes de la visita. Hay modelos de programas de visita disponibles en formato electrónico.

El jefe de la delegación puede modificar ligeramente el programa de la visita una vez en el colegio, si es necesario y si el colegio puede acomodar los cambios.

Entrevista final

Al final de la visita, la delegación visitante realizará una entrevista final con varios miembros del personal de dirección del colegio. Basándose en la visita y en la documentación del colegio enviada para el proceso de autorización, la delegación comunicará oralmente las observaciones realizadas durante la visita. La delegación aprovechará esta oportunidad para corroborar los datos y asegurarse de que el informe posterior que tiene que escribir y enviar a la oficina del IB correspondiente refleje con precisión las observaciones.

La delegación visitante no podrá dar una respuesta al colegio acerca de sus posibilidades de obtener la autorización. La visita es solo una parte de un proceso más amplio, y el IB notificará al colegio el resultado de dicho proceso.

La delegación visitante continuará con sus deliberaciones después de la visita y puede hacer modificaciones a su informe oral. Finalmente, la delegación visitante redactará un informe que enviará a la oficina del IB correspondiente.